

RESOLUCIÓN N° 328 DE 2026
10 JUN 2026

Por el cual se hace una modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. IMSALUD, en la vigencia fiscal 2026

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA MEDIANTE ACUERDO N°012 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2025, EN SU ARTÍCULO CUARTO Y

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo 087 del 29 de enero de 1999 emanado del Concejo Municipal de San José de Cúcuta establece en su artículo 19 como función de la Junta Directiva de la E.S.E. IMSALUD el analizar y aprobar el presupuesto anual de la empresa.

Que, conforme al artículo 194 de la ley 100 de 1993, la E.S.E. IMSALUD por su calidad de empresa social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa

QUE, mediante acuerdo N° 012 de fecha 26 de diciembre de 2025, la Junta Directiva de la E.S.E. IMSALUD aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado E.S.E. - IMSALUD para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 diciembre del 2026.

Que, para modificar el presupuesto de la E.S.E. IMSALUD se debe tener en cuenta las disposiciones contenidas en el Acuerdo 047 de fecha 18 de diciembre de 2025 *"por medio del cual se expide el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de San José de Cúcuta y sus entidades descentralizadas"*, y demás normas vigentes y complementarias que regulan la materia

Que, conforme a la normatividad vigente, se aplica en el presupuesto de la E.S.E. IMSALUD para la vigencia 2026 el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCPET, establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para los entes territoriales y sus descentralizadas adoptado mediante las Resoluciones N°3832 de 2019, modificada por la Resolución 1355 de 2020, Resolución 2662 de 2023, Resolución 3469 de 2024, y Resolución 3475 de 2025, las cuales agrupan, ordenan, identifican y detallan los ingresos de acuerdo a su origen y los gastos conforme a la ordenación sistemática para la adquisición de bienes y servicios según lo establecido en el Clasificador Central de Productos expedido por el DANE.

Que, a la fecha el Tesorero General de la E.S.E. IMSALUD presenta certificaciones por concepto de recaudo de cartera por concepto de venta de servicios de vigencias anteriores de las siguientes entidades, entre otras, E.P.S. SANITAS SAS, SALUD TOTAL REG. CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO, DUSAKAWI EPS-I, CAPITAL SALUD EPSS, COMFAORIENTE EPS, EPS FAMISANAR LTDA, MUTUAL SER EPS, SAVIA SALUD EPS, EPS SURAMERICANA SA, SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SA EPS, COMFENALCO VALLE DE LA GENTE, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CHOCO, COMPENSAR EPS, COOSALUD EPS, EMSSANAR EPS SAS, LA PREVISORA SA, AXA COLPATRIA SA, SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA, COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SGSSS- ADRES, DUSAKAWI EPSI, MALLAMAS EPS – I, ANAS WAYUU EPSI, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5, COLMENA SEGUROS RIESGOS LABORALES SA, COLMENA COMPAÑÍA DE SEGUROS

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-03-P-11-F-01 Versión: 04
	RESOLUCIÓN	Fecha: 18/12/2024

DE VIDA, POLICIA NACIONAL, por valor de **SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$724.068.471,00)**

Que, se hace necesaria la incorporación de estos recursos al presupuesto de la E.S.E. IMSALUD en la vigencia 2026 con el propósito de garantizar el adecuado y correcto funcionamiento de la entidad.

Que, artículo cuarto del Acuerdo N° 012 de fecha 26 de diciembre de 2025 emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. IMSALUD, concedió facultades extraordinarias al gerente de la E.S.E. IMSALUD para realizar adiciones al presupuesto de la presente vigencia fiscal de recursos provenientes del recaudo de cartera de vigencias anteriores.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la E.S.E IMSALUD, vigencia fiscal 2026, los siguientes recursos así:

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA	VALOR
1	Ingresos	724,068,471.00
1.1	Ingresos Corrientes	724,068,471.00
1.1.02	Ingresos no tributarios	724,068,471.00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	724,068,471.00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	724,068,471.00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	724,068,471.00
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud	273,460,662.00
1.1.02.05.001.09.02.01	Régimen Subsidiado	170,453,129.00
1.1.02.05.001.09.02.01.01	Capitado - Vigencia anterior	170,453,129.00
1.1.02.05.001.09.02.02	Régimen Contributivo	103,007,533.00
1.1.02.05.001.09.02.02.01	Evento - vigencia anterior	103,007,533.00
1.1.02.05.001.09.02.17	Otras Entidades - vigencia anterior	450,607,809.00
TOTAL		724,068,471.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con los recursos registrados en el artículo primero acreditar los rubros al presupuesto de gastos de la E.S.E. IMSALUD, vigencia fiscal 2026, según el siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
2	Gastos	724,068,471.00
2.3	Inversión	523,624,051.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	523,624,051.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	523,624,051.00



**GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN**

**Código: DIE-03-P-11-F-01
Versión: 04**

RESOLUCIÓN

Fecha: 18/12/2024

2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	523,624,051.00
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	523,624,051.00
2.4	Gastos de operación comercial	200,444,420.00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	200,444,420.00
2.4.5.01	Materiales y suministros	200,444,420.00
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	200,444,420.00
TOTAL		724,068,471.00

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en San José de Cúcuta a los **10 JUN 2026**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA
Gerente E.S.E. IMSALUD

Proyecto: Jefe de Presupuesto y Contabilidad.
Revisó: Profesional Especializado en Derecho (Contrato N° 1173/2026)
Aprobó: Subgerente Administrativo y Financiero